

## PROTOCOLO DE PREVENCIÓN EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR EL COVID-19.

En resultado a lo establecido en la ORDEN 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, se dispone el siguiente protocolo con las medidas básicas a llevarse a cabo para el uso y desarrollo de actividades en las Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Odón.

### CONSIDERACIONES GENERALES.

#### 1. FINALIDAD Y ÁMBITO DEL PROTOCOLO:

- **Finalidad del protocolo:** Proponer las medidas básicas que deben de implementarse en las instalaciones deportivas y en desarrollo de las actividades de las distintas modalidades deportivas para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 en las instalaciones deportivas.
- **Ámbito de aplicación:** A todas las instalaciones deportivas y actividades de carácter deportivo que se puedan desarrollar en el ámbito municipal.

*LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS QUE SE PROPONEN EN ESTE PROTOCOLO REALIZAN ESTARÁN SIEMPRE SUBORDINADAS A LAS NORMAS Y DIRECTRICES QUE SE DICTEN POR LAS AUTORIDADES ESTATALES, AUTONÓMICAS Y LOCALES COMPETENTES, LAS CUALES TENDRÁN SIEMPRE PREVALENCIA.*

#### 2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROTOCOLO.

- **Delimitar la/s «zona/s limpia/s» de la instalación.** Se trata de acotar el espacio en el que se exigirá el cumplimiento de las medidas de prevención del presente Protocolo. Igualmente se analizarán las actividades y su forma de desarrollo para concretar qué medidas se deben implementar.
- **Establecer el conjunto de medidas de actuación y prevención,** en desarrollo de las directrices fijadas por las autoridades sanitarias, que serán de obligado cumplimiento en la instalación deportiva y en el desarrollo de las actividades.
- **Inculcar una disciplina y hábitos de higiene** por parte de todas las personas que hagan uso de la instalación y de las actividades que permitan reducir y minimizar el riesgo de contagio en las mismas.
- **Informar y formar** a todas las personas (deportistas, entrenadores, personal y progenitores) sobre las nuevas pautas de actuación.
- **Concienciar:** Sólo con la responsabilidad personal y la conciencia de que la prevención es tarea de todos se podrá conseguir los objetivos.

### 3.- REGLAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN.

Las medidas que se adopten en cualquier instalación o actividad deportiva deberán de cumplir y respetar siempre las presentes premisas:

**1. Distancia Social.** Todas las actividades y lugares del recinto deben de garantizar que al menos haya 1,5 metros de distancia entre los usuarios. Los lugares en los que no se garantice este distanciamiento no podrán ser abiertos o utilizados.

Asimismo, la distancia social al correr al aire libre debe de ser mayor por cuanto las partículas que se expulsan desde el organismo pueden ser absorbidas por otros usuarios que se encuentren detrás siendo insuficientes los 1,5 metros.

*DISTANCIA RECOMENDABLE EN ACTIVIDADES CON CARRERA AL AIRE LIBRE: MÍNIMO DE 10 METROS.*

**2. Higiene de Manos.** El centro deportivo debe tener las medidas suficientes para garantizar que los usuarios que acceden y que se encuentren dentro, puedan realizar un lavado de manos ya sea con agua y jabón por tiempo suficiente o con solución hidroalcohólica o similar. Cuando se manipulen objetos deportivos (aun cuando estos estén desinfectados), los participantes deben de disponer de medios que le permitan asearse debidamente las manos.

*MESAS o PUNTOS DE HIGIENE:* Es recomendable la ubicación en salas y zonas de la instalación de pequeñas MESAS O PUNTOS DE HIGIENE donde puedan acudir para la desinfección de manos, en las que se coloque:

- Gel o líquido desinfectante.
- Pañuelos desechables.
- Papeleras con bolsas de auto cierre.
- Cartelería con las normas de uso del punto de higiene.

**3. Higiene de Calzado.** Es fundamental la limpieza de la suela del calzado para mantener limpia la instalación y la posible entrada de virus en la mismas. Es un elemento que no se debe descuidar, con lo que las medidas a adoptar deben de cumplir este principio. Podrá realizarse con:

- Alfombras desinfectantes.
- Bandejas o zonas de pisada con solución hidroalcohólica o desinfectante (similar a las de piscinas de lavados de pies, pero con la cantidad justa para la suela del calzado).
- Espráis para rociar y desinfectar las suelas.

*PUNTO DE CAMBIO DE CALZADO.* Lugar donde los deportistas se cambien el calzado de calle por el calzado deportivo previa desinfección de la suela para acceder a la instalaciones o campo de juego. Se llevará el calzado en una bolsa y se cambiarán en la zona habilitada. Se marcará itinerario. Este proceso se repetirá a la inversa a la finalización de dicha sesión. Se limpiará y desinfectará la zona de cambio de calzado a la finalización de cada actividad.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**4. Uso de mascarillas.** Acceso obligatorio con mascarillas de protección personal, y su uso se mantendrá durante el tiempo de estancia en la instalación.

Así mismo, la orden 997/2020, de 7 de agosto, hace obligatorio el uso de mascarilla para realizar actividad física y deporte en la Comunidad de Madrid (salvo alguna excepción).

**5. Limpieza y Desinfección de la Instalación y Material.** Es clave por cuanto va a permitir que cualquier acceso indebido del virus sea eliminado.

a) INSTALACIÓN: Hay que identificar siempre la ZONA LIMPIA DE LA INSTALACIÓN, es decir aquella en la que se cumplirán y exigirán las medidas de protección y prevención. Para ello se reducirá si es necesario aquellas zonas que tengan poco uso, que puedan suponer focos de contagio o en las que no se pueda garantizar la limpieza y desinfección de la misma después de cada uso. Identificada el área:

- Ajustar y planificar el Plan de Limpieza y Desinfección (al menos uno por la mañana y otro por la tarde) de las instalaciones.
- Adecuar el material de limpieza: desinfectantes que garanticen la eliminación del virus
- Garantizar la seguridad del personal de limpieza y su debida formación en los protocolos de actuación.

b) MATERIAL: debe de garantizarse:

- Sólo serán manipulados por el responsable, o en su caso entrenador /a o monitor/a con las debidas garantías de protección.
- Uso individual de material y numerado cuando sea necesario (p.e. balones, para identificar el de cada deportista)
- El material se desinfectará siempre después de cada uso.

**6. Responsabilidad del propio deportista.** Hay que hacer partícipe al usuario. TIENE UNA RESPONSABILIDAD PARA SÍ Y PARA LOS DEMÁS.

Si tiene fiebre o síntomas no debe en ningún caso acceder. Si aun así ha accedido y se le observa algún síntoma, debe de ser invitado/a a esperar a su recuperación antes de la práctica deportiva y proceder a la inmediata desinfección y toma de información de compañeros de turno.

**7. Nueva organización de actividades.** Para evitar aglomeraciones o contacto entre los participantes, las actividades deben de ser reorganizadas, siendo aconsejable:

– REORGANIZACIÓN INSTALACIÓN.

- Acotar ZONA LIMPIA de la instalación.
- Organización y accesos de entrada /salida y zonas/áreas deportivas.
- Creación de itinerarios para circular por las instalaciones (para evitar



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

deambulaci3n incontrolada y cruces con otros deportistas).

– REORGANIZACI3N ACTIVIDADES.

- Reorganizaci3n numérica de los grupos: AFORO seg3n actividad y espacio.
- Sistema de turnos: no se puede acceder hasta que haya salido el anterior turno a los efectos de permitir entre uno y otro turno la limpieza de la instalaci3n y material.

**8. Responsables de Cumplimiento.** Cada Club o entidad deportiva designar3 un RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD a fin de que pueda supervisar y controlar el desarrollo del protocolo y el buen cumplimiento de las medidas preventivas que se hayan impuesto en la instalaci3n y actividades deportivas.

Ser3 el cauce de comunicaci3n con los responsables del Club o de la entidad deportiva y en su caso con el ayuntamiento.

Deber3 de recibir la formaci3n oportuna y velar para que el personal y participantes reciban la formaci3n necesaria.

Estar3 obligado a dar comunicaci3n, en el supuesto que se produzcan, sobre los casos relacionados con su entidad cuando sean confirmados, siguiendo los canales de comunicaci3n previamente establecidos

**9. Publicidad en las Medidas.** De nada sirve implementar medidas si estas no son conocidas por el personal, participantes, entrenadores/as, monitores/as y usuarios/as. Por ello es fundamental una buena campaa de informaci3n a todos para que conozcan las medidas y c3mo deben de actuar.

Se llevar3 a cabo mediante:

- CARTELERÍA en cada zona o 3rea donde haya medidas específcas.
- Informaci3n a los deportistas y participantes antes de la reapertura o del reinicio por correo electr3nico.
- Informaci3n en redes sociales.
- Hojas de Compromiso del Deportista o usuario/a.

**10. Revisi3n y Mejora.** Todo proceso o procedimiento precisa de un an3lisis sobre el grado de implementaci3n o cumplimiento a fin de ver d3nde flaquea y aplicar con ello las mejoras que procedan. Ning3n sistema se desarrolla desde el principio como se programa.

Se debe pues de ser proactivo en la revisi3n de las medidas y adoptar inmediatamente medidas para atajar o solucionar los d3ficits de seguridad que se hayan detectado y ello:

- Planificando fechas de revisi3n.
- Estableciendo cauces de comunicaci3n con el personal que pongan de relieve las dificultades o deficiencias observadas
- Realizando encuestas de valoraci3n de las medidas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Od3n

## MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

### 1. DELIMITACIÓN DE LA «ZONA LIMPIA» DE LA INSTALACIÓN.

La «zona Limpia» es el conjunto de áreas de la instalación deportiva en la que se desarrollarán las actividades deportivas y se aplicarán de forma estricta todas las medidas preventivas de limpieza y desinfección a fin de mantenerla libre de virus.

El objetivo primordial del gestor de una instalación deportiva es DELIMITAR LA "ZONA LIMPIA" de la misma. Para acceder a la zona limpia de la instalación será necesario:

- No tener fiebre ni síntomas de estar enfermo.
- Uso de mascarillas.
- Limpieza de manos.
- Desinfección de calzado.
- Cumplimiento de todas las directrices de seguridad que se fijen.

La ZONA LIMPIA no tiene porqué comenzar justo en la puerta de entrada exterior de la instalación, sino que puede delimitarse dentro de ella la ZONA CONCRETA donde se ubicará el CONTROL DE ACCESO e INICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE HIGIENE.

Todas las zonas que no estén dentro de la ZONA LIMPIA, serán consideradas ZONAS SUCIAS similares a cualquier otra área de la vía pública y con las medidas que imperan en la misma.

### 2. MEDIDAS EN LAS DISTINTAS ZONAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

EL AFORO DE LAS INSTALACIONES ESTARÁ LIMITADO, EN TODO MOMENTO, AL NÚMERO DE PERSONAS QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE, AL MENOS, 1,5 METROS, TANTO EN LO RELATIVO AL ACCESO, COMO DURANTE LA PROPIA PRÁCTICA.

1. Zona de Acceso. Se podrán establecer las siguientes normas:

- Cartelería explicativa de las normas que serán de aplicación.
- Acceso sólo de deportistas según turno y aforo.

*SE MANTENDRÁN LAS PUERTAS ABIERTAS Y CONTROL DE LOS ACCESOS A LA INSTALACIÓN SERÁ LLEVADO A CABO POR LOS RESPONSABLES DE CADA CLUB.*

- Supresión de mecanismos de control que supongan contacto con algún elemento (tornos, tarjetas, etc...).
- Control de temperatura. No se podrá acceder con temperatura igual o superior a 37º.
- Acceso obligatorio con mascarillas de protección personal.
- Distancia social de 1,5 m. en las zonas de entradas. Se señalizará la distancia mínima en las zonas de acceso e interiores.



- **Accesos escalonados** a fin de evitar aglomeraciones en las entradas. Cada grupo tendrá que tener una hora de entrada que no coincida con la de otros grupos para evitar aglomeraciones y encuentros en las zonas de accesos (SISTEMA DE TURNOS).
- **Desinfección de manos** al acceso de la instalación.
- **Desinfección del calzado:** habilitación de zonas al acceso de desinfección del calzado al acceder a la instalación: alfombras desinfectantes, mecanismos de desinfección y limpieza de suelas de zapatos, entrega de cubrecalzados desechables, etc...

*EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DARÁ DERECHO AL AYUNTAMIENTO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROHIBICIÓN DE ACCESO A LA INSTALACIÓN POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.*

**2. Zonas Comunes.** Se podrán fijar las siguientes reglas:

- **Cartelería explicativa** de las medidas que se aplican en estas zonas.
- **Establecer itinerarios de tránsito** debidamente señalizados para evitar encuentros y poder respetar distancias de seguridad debidamente acotados: circulación por la derecha.
- **Prohibir paradas** de los participantes en las zonas de tránsito.
- En caso de varias pistas deportivas, **pautar los horarios de acceso** para evitar coincidencias de personas o fijar zonas amplias exteriores de espera (no se accede hasta que no se salga o se acabe limpieza). SISTEMA DE TURNOS.
- **Establecer MESAS O PUNTOS DE HIGIENE** con gel desinfectante/ pañuelos desechables/ papeleras con autocierre, debidamente señalizados, en los itinerarios de la instalación y en todo caso a la entrada de aseos/pistas/instalaciones.
- **Las fuentes públicas/comunes** permanecerán cerradas.

**3. Vestuarios.** En caso de que se permita su uso, se aplicarían las normas que establezcan las siguientes medidas:

- Se debe tener en cuenta que **su capacidad no debe exceder** en ningún momento el número de personas que no aseguren una distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- **No utilizar los secadores de pelo y manos.**
- **Las duchas deberán ser individualizadas** y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales, en caso de existir. Si no se cuenta con los medios anteriormente citados, no se podrán usar las duchas.

*SE RECOMIENDA MANTENER LOS VESTUARIOS CERRADOS Y SIN USO POR SER ZONA DE ALTO RIESGO DE CONTAGIO. Los deportistas vendrán vestidos y preparados para la práctica deportiva.*

**4. Aseos.** Se regirá por las siguientes normas:

- **Uso solo** en caso de extrema y urgente necesidad.
- **Cartelería explicativa** de las normas de uso.
- **Limitación de aforo:** garantizarse la distancia de 1,5 metros, incluso en las zonas de espera (SE SEÑALIZARÁN LOS ASEOS Y LAVABOS QUE PUEDEN USARSE que respeten esa distancia de seguridad).



- Zonas de desinfección de calzado a la entrada y salida de los aseos.
- Acceso solo con mascarilla que se mantendrá durante todo el tiempo de estancia en el aseo.
- Dispensadores de gel desinfectante para manos y lavabos con jabón que permita el lavado y limpieza de manos: lavado obligado para los usuarios a la entrada al aseo y antes de la salida.
- Limpieza y desinfección después del aseo AL MENOS DOS VECES AL DÍA.

5. Oficinas. Se aplicarán las siguientes reglas para su uso:

- Sólo con cita previa: las citas deberán de escalonarse y permitir que no haya encuentro de personas. En caso de colas, deberán de garantizarse el respeto a la distancia de seguridad de 2 metros.
- Acceso solo con mascarilla que se mantendrá durante toda la reunión.
- Limitación de aforo a un máximo de 3 personas (según espacio) y siempre que se garanticen los 2 metros de distancia entre interviniente.
- Limpieza de manos antes de acceder a la oficina con gel desinfectante (implica colocación de dispensadores antes de la entrada a la oficina).
- Desinfección de calzado al acceso. Se procurará itinerario específico.
- Ventilación obligatoria de la oficina después de cada reunión (min. 5 minutos).

6. Salas Multiusos. Pueden imponerse las siguientes reglas de uso:

- Cartelería explicativa de las medidas.
- Se podrá realizar actividad físico-deportiva en centros deportivos e instalaciones deportivas de interior de forma individual o en grupos de hasta veinte personas siempre que no se supere el setenta y cinco por ciento del aforo máximo permitido.

*EN TODO MOMENTO DEBERÁ GARANTIZARSE EL CUMPLIMIENTO DE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL DE, AL MENOS, 1,5 METROS.*

- El uso de mascarilla es obligatorio en cualquier tipo de actividad física en interior salvo en los ejercicios de alta intensidad sin contacto físico, en donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales o en donde haya una distancia de seguridad de, al menos, 3 metros respecto a otros usuarios.
- Limpieza de manos antes del inicio de la actividad. La sala dispondrá de una Mesa o Punto de higiene para limpieza de las manos o en su caso uso de algún pañuelo, para lo cual el deportista deberá de limpiarse previamente las manos al uso de estos pañuelos. Una vez usado los tirará a la PAPELERA ESPECÍFICA que estará junto a la mesa, con bolsa de autocierre. Finalizada la limpieza se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y podrá volver al entrenamiento.
- Los participantes accederán siempre con su propio material, y dos toallas: una para el sudor y otra para extenderla en el suelo o esterillas. Se aconseja que sea de la suficiente longitud a fin de que cubra suficientemente la extensión del cuerpo.
- Cada participante dispondrá de su propia botella de agua/líquido para la actividad. No se podrán compartir botellas. En caso de no disponer se deberá adquirir una en las máquinas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

dispensadoras.

- **Mochilas.** Se colocarán:
  - o Percheros con la debida separación.
  - o De no existir percheros se establecerá en el suelo zonas individualizadas y numeradas donde cada participante depositará su mochila. A la finalización se procederá a la limpieza y desinfección del suelo (p.e., cuadrícula con espacio donde se colocarán las mochilas; cada cuadrado estará numerado. Ahí se depositarán. Al finalizar se limpia y desinfecta el suelo donde se ha ubicado).
  - o La retirada de las mochilas a la finalización de la actividad será ordenada y respetando el distanciamiento.
- **Limpieza de Sala y máquinas o material deportivo** a la finalización de la actividad o turno.
- **Papeleras.** Se colocará una papelería con bolsa de autocierre junto a la mesa de higiene. El/la responsable de la actividad la retirará a la finalización de la misma. Deberá de proceder al lavado de manos una vez la retire.
- **Ventilación de la Sala** a la finalización de cada la actividad (de ser posible).

*PARA EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLES LOS CONTACTOS, MEJORAR LA VENTILACIÓN Y FACILITAR LAS CIRCULACIONES, SE DEBEN MANTENER ABIERTAS, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y SALAS DE CLASES COLECTIVAS.*

- **SALIDA.** Ordenada y respetando el distanciamiento social de 1,5 metros. No se realizarán paradas ni corrillos a la salida.

#### 8. Terrenos de Juego/campos/pistas exteriores. Se regirá por las siguientes normas:

- **Cartelería explicativa** de las medidas que afectan a los campos exteriores.
- **Organización y planificación** de los entrenamientos: SISTEMA DE TURNOS.
- **AFOROS.** La práctica se limitará a grupos de 20 personas en los casos de entrenamientos precompetición y a 25 personas en competición.
- **Puertas abiertas de la instalación** para evitar manejo de tiradores, pomos y manillas.
- **Entrada a los campos/pistas.** Se garantizará el distanciamiento social con una distancia mínima de 1,5 m. antes de la entrada al campo como una vez los deportistas se encuentren en su interior.
- **Control de asistencia a cada actividad diaria.** Para determinar los deportistas que han estado en contacto. El control lo llevará el entrenador/monitor, no siendo necesario hoja de firma.
- **Limpieza de calzado.** Se procurará antes de la entrada en el terreno de juego, campo o pista, la desinfección de las zapatillas. Podrán colocarse bandejas con solución de agua, lejía o desinfectante para que sea pisada antes de la entrada ó pulverización en las suelas de soluciones desinfectantes ó cualquier otra que cumpla el fin. Se trata de procurar que la superficie de juego estará lo más limpia posible.
- **Limpieza de manos (MESA O PUNTO DE HIGIENE).** Al acceder a la instalación se dispondrá de gel hidroalcohólico o similar para proceder a una nueva limpieza de manos y desinfección por si hubiera habido algún contacto en el tránsito de la entrada al campo. Para ello se dispondrá de MESA O PUNTO DE HIGIENE en los términos que ya se han explicado en el Protocolo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- **Colocación de mochilas**, bolsas o macutos de los deportistas. Se habilitará una zona donde se colocarán las bolsas que puedan llevar los deportistas. Estarán en una zona señalizada y marcada que permita que cada mochila no tenga contacto con las demás. Igual que se ha indicado para las Salas multiusos. (zona habilitada individual que permita limpieza posterior).
  - **Paradas de los entrenamientos** para limpieza de manos. Por tanto, se habilitará una zona dentro del campo donde se pueda llevar a cabo la limpieza de las manos con la solución hidroalcohólica (por ejemplo, una pequeña mesa en la zona de banquillos).
  - **Manipulación del material** sólo por el monitor – entrenador. Será el único que pueda tocarlos. Lo limpiará y desinfectará a la finalización de cada entrenamiento.
  - **Prohibición absoluta** de escupir o emitir secreciones nasales en el terreno de juego. Se informará a los deportistas que no se pueden realizar estas conductas. Quien tenga que realizarlo, lo hará en la MESA O PUNTO DE HIGIENE con un pañuelo desechable. Para ello:
    - El deportista se limpiará las manos antes de retirar el pañuelo.
    - Retirá el pañuelo que va a usar.
    - Usado lo tirará a una PAPELERA ESPECÍFICA que estará junto a la mesa. Dicha papelería tendrá una bolsa con auto cierre.
    - Se limpiará y desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
    - Volverá al entrenamiento
  - **Respetar distancia de seguridad** de los participantes durante el desarrollo de la actividad de 1,5 metros. Si van a realizar actividad deportiva en la que haya carrera de uno tras otro, la distancia se ampliará a 10 metros.
  - **Uso de materiales:**
    - Cada participante llevará su propio material deportivo. No se podrá compartir ningún material.
    - Se reducirá el uso de materiales auxiliares de la actividad (conos, picas, miniporterías, carros de balones/bolas, redes, sujeciones red, etc).
- LOS MATERIALES AUXILIARES SÓLO PODRÁN SER MANIPULADOS POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD NUNCA POR LOS USUARIOS. SERÁN DESINFECTADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD.*
- Uso de pelotas y balones: cada deportista usará el mismo balón durante la actividad. Para ello se numerarán los balones para que cada deportista use siempre el mismo. Se desinfectará a la finalización de la actividad en solución hidroalcohólica o de agua con lejía.
  - **SALIDAS.** Ordenadas y manteniendo la distancia social de 1,5 metros.
  - **Limpieza superficie de juego:** sólo si la naturaleza de la superficie lo permite y se puede hacer de forma segura (riegos con aguas cloradas o limpiezas específicas según casos).

**9. Pistas interiores o cubiertas.** Se regirá por las siguientes normas:

- Se podrá realizar la actividad físico-deportiva de deportes de contacto y de combate en instalaciones de interior con **uso obligatorio de mascarilla** salvo en aquellos casos que se encuentre exceptuada su utilización conforme a la normativa vigente.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- **AFORO:** la práctica de estas disciplinas se limitará a grupos de 20 personas en los casos de entrenamientos precompetición y a 25 personas en competición.
- Como recomendación, **todas las actividades que se puedan trasladar al exterior**, se realizarán al aire libre garantizando, en todo momento, el distanciamiento interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros».
- **RESTO DE NORMAS:** igual que las pistas/campos exteriores.

**10. Espectadores.** Si la instalación está provista de gradas con localidades, **será obligatorio** que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla. Excepcionalmente, si la instalación no está provista de gradas con localidades y los espectadores deben permanecer de pie, obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento.

*EL AFORO DE LAS GRADAS Y ZONAS DE ESPECTADORES ESTARÁ SUPEDITADO A QUE SE PUEDA MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1,5 METROS.*

**11. Salidas.** Se adoptarán las siguientes medidas:

a) **Sistemas de control se salida.** No se habilitarán los sistemas de control de salida que supongan algún tipo de contacto físico (tornos, tarjetas, huellas...).

*SE MANTENDRÁN LAS PUERTAS ABIERTAS Y CONTROL DE LAS SALIDAS DE LA INSTALACIÓN SERÁ LLEVADO A CABO POR LOS RESPONSABLES DE CADA CLUB.*

b) **Distanciamiento social.** Se garantizará que se mantenga el distanciamiento social de al menos 2 METROS a la salida y que los usuarios no se agolpen ni acumulen fuera de la zona limpia ni en la zona de salida/entrada de la instalación.

c) **Recogidas de menores.** Se habilitarán zonas para su recogida fuera de la «zona limpia».

**12. Zonas restauración.** Se regirán por la normativa estatal, autonómica o local que se fije para los negocios y actividades de restauración en cada momento para aforo, número máximo de personas y medidas específicas.

**13. Almacenes, lavanderías y otros espacios auxiliares.**

- El acceso a almacenes queda limitado a los monitores/entrenadores responsables de la actividad, siendo los únicos autorizados para sacar o introducir material de los mismos.
- No se permite el uso de las lavanderías, no se podrá acumular en ellas material que luego vaya a ser usado por los deportistas. La ropa deportiva tendrá que ser portada por cada deportista y son ellos los que procedan a su lavado exhaustivo y desinfecciones.
- Al resto de los espacios auxiliares solo tendrán acceso los Operarios de las instalaciones.

### 3. LIMPIEZA Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Las instalaciones deportivas adaptarán sus planes de mantenimiento, limpieza y conservación a la nueva situación creada por el COVID19.



- Se aumentará la frecuencia de la limpieza de zonas comunes e instalaciones que estén en uso, procurando que las mismas se realicen a la finalización de cada turno deportivo a fin de que el turno entrante tenga la instalación limpia y desinfectada.
- El personal estará debidamente formado en cómo llevar a cabo la limpieza y garantizarse en todo caso su seguridad con la entrega de los oportunos EPIS (se seguirá para los trabajadores el PLAN DE PREVENCIÓN REALIZADO POR EMPRESA ESPECIALIZADA)
- La limpieza será llevada a cabo con productos desinfectantes que garanticen la eliminación de cualquier agente patológico.
- Habrá un control (cuadrante) específico para las limpiezas y desinfecciones por motivos del COVID19.
- Se deberá comunicar previamente a la apertura de las instalaciones las medidas adoptadas a los potenciales usuarios de las mismas y de forma obligatoria exponer de manera visible al público un documento que acredite las tareas de limpieza realizadas antes de la apertura.
- Se deberá de garantizar la presencia de geles desinfectantes en los puntos indicados de la instalación a fin de que se pueda llevar a cabo la limpieza de manos por personal y participantes.

#### 4. USUARIOS Y/O PARTICIPANTES.

##### INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

- a) **Información previa.** Antes del inicio de las actividades deberá de informarse de las nuevas normas que regirán el funcionamiento de su modalidad deportiva.
- b) Los participantes (o sus progenitores) deberán de suscribir una **HOJA DE ASUNCIÓN DE LOS COMPROMISOS PARA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**. Se le explicarán y expondrán por escrito las nuevas normas de su actividad para su conocimiento y aceptación expresa.
- c) Se considerarán participantes en la instalación: Personal /Técnicos /deportistas / familiares (progenitores)

##### FORMACIÓN.

Inculcar siempre cuatro ideas fundamentales:

1. **Distancia social:** debe de mantener siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros y al correr de al menos 10 metros.
2. **Higiene de manos:** limpieza antes de tocar ninguna superficie de la instalación (para ello contará con los dispensadores oportunos)
3. **Limpieza del calzado.**
4. **Responsabilidad:** el riesgo mínimo o nulo de contagio depende de que todos cumplamos con las normas. Si no pueden cumplirse, no se ejercitará la actividad y se le excluirá.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

USO DE MASCARILLAS: SIEMPRE AL ACCEDER A LA INSTALACIÓN Y HASTA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA. FINALIZADA SIEMPRE DEBERÁ DE VOLVER A COLOCÁRSELA. NO SE PERMITIRÁ CIRCULACIÓN POR LA INSTALACIÓN SIN MASCARILLA.

#### PERSONAL.

- **Personal Laboral:** Deberá de cumplir con las disposiciones en materia de salud y seguridad en el trabajo que fijan el Estatuto de los Trabajadores, normativa reguladora y Plan de Prevención de Riesgos Laborales emitido por empresa del sector.
- **Personal Voluntario.** Estará vinculado por las normas y directrices en materia de salud en las instalaciones deportivas que se dicten por las autoridades correspondientes y por las normas que se establezcan en su desarrollo por el presente protocolo.

#### TÉCNICOS

Deberán de cumplir las normas de la instalación y actividad como cualquier otro usuario/a, tanto las generales como las específicas por ser técnico o monitor. En los casos de personal laboral, deberán de ajustar su actuación al Plan de Prevención de Riesgos Laborales con empresa del sector.

#### **Obligaciones principales:**

- a) Responsabilidad personal en las actuaciones que realice.
- b) Vigilar el cumplimiento de las normas en su grupo y cumplir las que le corresponden.
- c) Recibir la formación que se disponga por el Club y seguir sus directrices.
- d) Informar y resolver las dudas que se originen.
- e) Poner en conocimiento de los responsables las incidencias que surjan.
- f) Contribuir con su experiencia y apreciación en el día a día a las mejoras del protocolo aportando sus sugerencias.

#### DEPORTISTAS.

Son los usuarios de la instalación y participantes en las actividades que promueva y organice el club o entidad deportiva. Deberá en todo caso cumplir las normas y reglas que se establezca por el titular de la instalación y el promotor u organizador de las actividades deportivas. Todas las medidas están dirigidas a salvaguardar su salud y seguridad, con lo cual puede exigir el cumplimiento de éstas. Se le informará puntualmente de las medidas que son de aplicación

Ahora bien, son sus **principales obligaciones** las siguientes:

1. Responsabilidad Personal: no asistir a la instalación si está enfermo o tiene síntomas.
2. Cumplir las normas y pautas que se establezcan
4. Velar por su propia salud y por las de los demás usuarios/as. Se trata de una tarea de todos.
5. Usar los medios y mecanismos de protección que se establezcan en la instalación y para la práctica deportiva: guantes, mascarillas, muñequeras, cintas de pelo, etc...
6. Informar de cualquier incidencia que aprecie



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## FAMILIARES

Deberán de cumplir las normas de la instalación siempre y en todo caso, y seguir las directrices que se marquen por los responsables para la entrega y recogida de los menores.

### Principales Normas y obligaciones:

- No podrán acceder a la instalación o sólo a las zonas permitidas y en ese caso con mascarillas.
- Mantendrán siempre el distanciamiento social con el resto de padres tanto fuera de la instalación como en las zonas habilitadas.
- La entrega y recogida serán rápida y ágil por el tiempo estrictamente necesario.
- Para atención en oficinas: solicitar CITA PREVIA.

Villaviciosa de Odón a 14 de agosto de 2020



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón